G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-311-GDEBA-MPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-10692249-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP Limitación y designación de Genoveva SAENZ RECIO

VISTO el expediente N° EX-2021-10692249-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, que propicia la designación de Genoveva SAENZ RECIO como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, limitando su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la citada Subsecretaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA le fue aceptada la renuncia a Débora Ianina BAK al cargo de Subsecretaria de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, propiciando la designación en el citado cargo de María Soledad MARTÍNEZ, a partir del 15 de abril de 2021;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 15 de abril de 2021, la designación de Genoveva SAENZ RECIO como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, cargo en el que fuera designada mediante RESO-2020-295-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta en el orden N° 9 quela nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que en tal sentido a orden N°3 se propone la designación de Genoveva SAENZ RECIO como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta; Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Turismo propicia asignarle a Genoveva SAENZ RECIO, la cantidad de DOS MIL SESENTA Y UN (2061) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 15 de abril de 2021, la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaria de Turismo de Genoveva SAENZ RECIO (DNI Nº 23.968.988 – Clase 1974), cargo en el que fuera designada mediante RESO-2020-295-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – , a partir del 15 de abril de 2021, a Genoveva SAENZ RECIO (DNI Nº 23.968.988 – Clase 1974), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de DOS MIL SESENTA Y UN (2061) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2021.05.26 11:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Augusto Eduardo Costa
Ministro
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.26 11:57:38 -03'00'